



## MERCOSUR/CAH-CUPOS/ACTA N° 02/21

### VI REUNION ORDINARIA DE COMITÉ *AD HOC* SOBRE EL CONTROL DE CUPOS DEL MERCOSUR

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de la República Argentina (PPTA), el día 22 de abril de 2021, se realizó la VI Reunión Ordinaria del Comité *Ad Hoc* sobre el Control de Cupos del MERCOSUR (CAH-CUPOS), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y funcionarios de la SM. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

Previo a esta reunión, la PPTA remitió para la consideración de los Estados Partes, una versión actualizada, de conformidad con las observaciones realizadas en la reunión del 6 de abril, del Proyecto de Directiva con los aspectos reglamentarios de la Res. GMC N° 46/20 "Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)".

En esta oportunidad las delegaciones presentaron nuevos comentarios y recomendaciones de mejora al Proyecto. En particular, se trabajó en los siguientes aspectos de la reglamentación:

- Solicitud de reserva de cupo.
- Aceptación o denegación de Reserva de Cupo
- Emisión o denegación de licencia de Importación.
- Afectación de cupos.

Asimismo, en virtud de su grado de relevancia para la elaboración de la nueva norma, se destacan otros puntos que fueron abordados en esta reunión:

- La inclusión de la variable "código de cupo" entre los requisitos mínimos para la solicitud de reserva de cupo.

- La distinción entre los requisitos exigibles por los Sistemas Nacionales de Administración de Cupos a sus importadores/operadores y los datos que deberán informar dichos Sistemas al SACIM.
- La necesidad de definición de la nomenclatura que se tomará de base para la afectación, el cómputo y el monitoreo de los cupos en SACIM, teniendo en cuenta el carácter dinámico de la NCM, la situación de la entrada en vigencia de las normas, los acuerdos, etc.

El Proyecto de Directiva con las observaciones consta como **Anexo II (Reservado)**.


Por ultimo, se recordó que los puntos focales designados por los Estados Partes podrán tomar contacto con los funcionarios a cargo en los sectores SAT y STIC de la SM a efectos de avanzar en el intercambio que requiere el desarrollo del sistema informático que vinculará a los Sistemas Nacionales de Administración de Cupos con el SACIM.

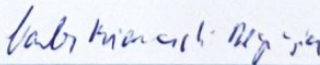
La próxima reunión del CAH Cupos se realizará el 3 de mayo de 2021, de 9 a 13hs.

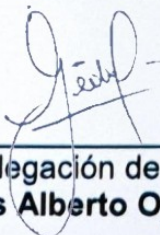
## ANEXOS

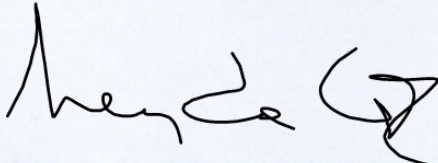
Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	<b>RESERVADO</b> – P.Dir. "Reglamentación del Sistema de Administración y Control de Cupos de Importación otorgados por el MERCOSUR a Terceros Países o Grupos de Países (SACIM)"

  
 Por la Delegación de Argentina  
**Paola Alaguibe**

  
 Por la Delegación de Brasil  
**Carlos Biavaschi Degrazia**

  
 Por la Delegación de Paraguay  
**Luis Alberto Ojeda**

  
 Por la Delegación de Uruguay  
**Laura da Costa**